



Modifica nuestra R.E. N° 385, de 22.07.2021, en sentido que señala.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 669

PUNTA ARENAS, 28 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
- El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jennifer Rojas García;
- Nuestra Resolución Exenta N° 385, de 22.07.2021;
- El Correo Electrónico de 28.09.2021, de CORFO, que solicita modificar Rut de Empresa; y
- Los antecedentes a la Vista,

CONSIDERANDO:

- Que, se incurrió en error por parte de esa Administración, al señalar el Rut. de la empresa "COMERCIAL EL TORITO SpA", el que le corresponde es el N° 76.683.567-8 y no el Rut. N° 76.828.259-5.
- Que, es necesario normalizar la situación corrigiendo el error indicado.

RESUELVO:

- MODIFÍCASE**, nuestra R.E. N° 385, de 22.07.2021, en el sentido de entender que el Rut. de la empresa "COMERCIAL EL TORITO SpA", es el N° 76.683.567-8, y no el Rut. N° 76.828.259-5, como en ella, por error, se señala.
- RIJA**, la presente R.E., conjuntamente con todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 385, de 22.07.2021, que dispone la bonificación a la empresa señalada.
- El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por ambas Resoluciones, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jennifer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas García
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: z1wckgmDSpeYkp6Ao7rHyw==

MBR/eps

ID DOC : 19203732

Distribución:

- COMERCIAL EL TORITO SpA
- CORFO
- TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

